



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 242/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000158, Ent. N° 0103/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación de la factura librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de sueldos y antigüedad de funcionarios de vigilancia por Eventuales, correspondientes al mes de noviembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo libró Factura No. 161.993 Serie B, de fecha 04 de noviembre de 2021, a nombre del I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 2.022.960, por concepto de sueldos, aguinaldo, canasta y antigüedad de funcionarios de vigilancia por Eventuales, correspondientes al mes de noviembre de 2021, al amparo del convenio firmado entre dichos Organismos;

2) que con fecha 05 de noviembre de 2021, la Oficina de Contabilidad realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de dicha factura;

3) que el Departamento de Documentación y Trámite con fecha 11 de noviembre de 2021 *"en el marco del convenio entre INISA y Ministerio del Interior"* elevó las actuaciones para la prosecución del trámite respectivo;

4) que con fecha 19 de noviembre de 2021, el Departamento Financiero Contable, dejó constancia de la reserva de los créditos necesarios para efectuar el pago del monto emergente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que por Resolución No. 0012/022 de fecha 03 de enero de 2022, el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (según lo acordado en Sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, Acta No. 47) convalidó el gasto correspondiente a la Factura No. 161.993 Serie B, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de sueldos, aguinaldo, canasta y antigüedad de funcionarios de vigilancia por Eventuales, correspondientes al mes de noviembre de 2021, por un importe total de \$ 2.022.960;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

2) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por el mes de noviembre de 2021, por lo que que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que, no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

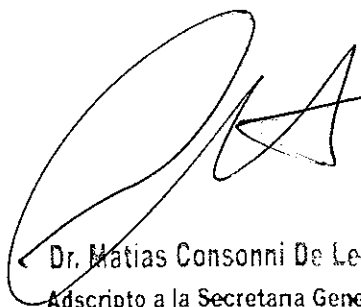
1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura No. 161.993 Serie B, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de sueldos, aguinaldo, canasta y antigüedad de funcionarios de vigilancia por Eventuales, correspondientes al mes de noviembre de 2021, por un importe total de \$ 2.022.960;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.-

BA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Dr. Matías Consonni De León. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'M' inicial y una 'A' final prominente.

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General